



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL RADIATIVO DENTRO DE BOGOTÁ. CANTIDAD TRESCIENTOS DOS SERVICIOS (302), ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación se detallan las especificaciones que debe tener en cuenta el proponente para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo. EL INSTITUTO revisará sus procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el CONTRATISTA a fin de determinar las condiciones de cada servicio. Las especificaciones son:

1.1 Se requiere que durante la ejecución del contrato derivado de la presente invitación, se efectúen los Transporte de material radiactivo dentro de Bogotá. Cantidad trescientos dos (302).

1.2 El prestador del servicio deberá adjuntar la licencia de transporte vigente otorgada por el Servicio Geológico Colombiano.

2 DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

2.1 Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.

2.3 Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado, según programación.

2.3 Dar cumplimiento a las garantías pactadas.

2.4 Mantener durante el tiempo de vigencia del contrato las licencias y certificaciones requeridas para prestar el servicio.

2.5 Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 224 DE 2016

Página 2 de 2

2.6 Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

2.7 Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.

2.8 Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

2.9 Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

2.10 Acatar las recomendaciones del Supervisor.

3 VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.